

Circular PM 01, 2 de enero de 2020

Asunto: POLÍTICA PARA EL CANJE DE SELLOS

Distribución: Miembros de la Agrupación Territorial de Baleares

Estimado/a compañero/a,

Te comunicamos las nuevas pautas de funcionamiento para el canje de sellos tanto de auditoría como de otras actuaciones establecidas por el ICJCE:

- Solo se pueden canjear sellos del año inmediatamente anterior, esto es, en 2020 solo se pueden canjear sellos de 2019.
- La fecha límite del periodo de canje es como máximo el 31 de marzo.

Recibe un cordial saludo,

Julio Capilla Vidal
Presidente

Alberto Garau Muntaner
Secretario